



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de agosto de 2013
No. 36

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA OPERAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES, EL M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. TOMÁS GARCÍA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GIOVANNI VILLAVICENCIO TROCHE, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. MAURICIO TOVAR MERCADO, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y “EL AYUNTAMIENTO”, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES” RESPECTIVAMENTE.

AVISOS JUDICIALES: 3476, 3473, 3474, 3340, 3324, 3327, 3338, 3479, 3323, 3477, 3478, 573-BI, 952-AI, 571-BI, 955-AI, 3514, 3515, 572-BI, 3505, 3480, 579-BI, 3611 y 988-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3630, 3629, 968-AI, 3617, 3613, 3616, 3544, 3522, 3542, 3508, 570-BI, 953-AI, 984-AI, 960-AI, 580-BI, 964-AI, 910-AI, 969-AI, 544-BI, 3224, 3225 y 569-BI.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA OPERAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES, EL M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. TOMÁS GARCÍA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GIOVANNI VILLAVICENCIO TROCHE, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. MAURICIO TOVAR MERCADO, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y “EL AYUNTAMIENTO”, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES” RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que uno de los propósitos de la Administración Pública del Estado de México 2011-2017, es consolidar un Gobierno Electrónico, por lo tanto el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), constituye una herramienta para cumplir con dicho objetivo.

Que el 14 de noviembre de 2007, fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense (SAM).

Que el SAM tiene por objeto ofrecer a la sociedad un sistema ágil y moderno que permita presentar quejas y denuncias, o expresar sugerencias o reconocimientos, relacionadas con los servidores públicos, trámites y servicios de las dependencias u organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y permitiendo a ésta evaluar su actuación.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, establece como objetivo suscribir convenios con los otros Poderes Públicos del Estado y Municipios para la utilización SAM en la recepción y atención de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos.

Que del 1º de enero al 31 de diciembre 2012, se recibieron a través del SAM un total de 2,444 quejas y denuncias, competencia de los ayuntamientos, lo que representó un incremento de casi del 1597%, respecto del mismo período en el año 2005, en el cual se recibieron 153 quejas y denuncias; las cuales fueron turnadas para el trámite correspondiente; sin embargo, el envío a los ayuntamientos y recepción por medios escritos carecen de la celeridad que permite este sistema.

Que el numeral Séptimo del Acuerdo citado prevé que para coordinar acciones que coadyuven a su objeto y propósitos, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría podrá, de considerarse conveniente, celebrar convenios, entre otros, con los Ayuntamientos.

Que la Secretaría de la Contraloría ha implementado adecuaciones al programa informático del SAM, para que los Ayuntamientos que así lo deseen, puedan aprovechar las ventajas de esta herramienta y utilizarlo en el ámbito de su competencia, respetando en todo momento la autonomía municipal.

Que conforme a lo expuesto, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de la Contraloría y el Ayuntamiento de LERMA, han decidido celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**1. DE "LA SECRETARÍA"**

1.1. Que conforme a lo previsto en los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría es la dependencia del Ejecutivo del Estado de México encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su sector auxiliar; así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.

1.2. Que el Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 8, 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 10 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y cuenta con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de México de fecha 16 de septiembre de 2011.

1.3. Que el M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio; así como, para administrar y ejecutar el SAM, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y cuenta con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha 16 de junio de 2013.

1.4. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, en Toluca de Lerdo, Estado de México.

2. DE “EL AYUNTAMIENTO”

2.1 Que conforme a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento a través de sus representantes en este acto cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.

2.2 Que el Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Presidente Municipal Constitucional de Lerma, Estado de México, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48 fracciones XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.3 Que el Lic. Giovanni Villavicencio Troche, Síndico Municipal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio; en términos de lo dispuesto por los artículos 52, 53, fracciones I, III, X de la Ley Orgánica Municipal.

2.4 Que el Lic. Tomás García Villar, Secretario del Ayuntamiento, actúa en la firma del presente convenio en base a lo dispuesto por el artículo 91 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal Constitucional de Lerma, México.

2.5 Que el Lic. Mauricio Tovar Mercado, Contralor Municipal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio; así como, para operar y ejecutar el SAM, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112 fracciones I, III, X de la Ley Orgánica Municipal; y cuenta con el nombramiento expedido por el Presidente Municipal Constitucional de Lerma, Estado de México.

2.6 Que mediante Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 30 de enero del 2013, por unanimidad se aprobó que el Ayuntamiento de Lerma, firme el convenio de coordinación para operar el Sistema de Atención Mexiquense en el Ayuntamiento de Lerma.

2.7 Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, colonia centro, Lerma, Estado de México.

3. DE “LAS PARTES”

3.1. Que han decidido unir esfuerzos a fin de operar el SAM en el Ayuntamiento de LERMA.

3.2. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan; asimismo, manifiestan que conocen el contenido y los alcances del presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre “**LA SECRETARÍA**” y “**EL AYUNTAMIENTO**”, para operar el SAM en el Ayuntamiento de LERMA, conforme al “Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense”, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 14 de noviembre del 2007, y a los “Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de LERMA”, que se anexan y forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”

Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio, corresponde a “**LA SECRETARÍA**”:

1. Proporcionar a “**EL AYUNTAMIENTO**”, la capacitación y asesoría para operar el SAM.

2. Entregar a “**EL AYUNTAMIENTO**”, las cuentas de usuario y contraseñas respectivas para que el Responsable de la Presidencia Municipal, el Contralor Municipal y el Enlace Municipal, accedan al programa informático que permite operar el SAM y puedan conocer las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos para proporcionarles el trámite correspondiente, de conformidad al anexo.

TERCERA: COMPROMISOS DE “EL AYUNTAMIENTO”

Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio, corresponde a “**EL AYUNTAMIENTO**”:

1. Utilizar el SAM de conformidad con el “Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense”, y a los “Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de LERMA”, a los que se refiere la cláusula primera del presente convenio.
2. Entregar a “**LA SECRETARÍA**” los nombres de los servidores públicos a los que se asignarán las cuentas de usuario y contraseñas para operar el SAM.
3. No ceder, transferir o transmitir a terceros las cuentas de usuario y contraseñas asignadas al Responsable de la Presidencia Municipal, el Contralor Municipal y el Enlace Municipal.
4. Registrar en el SAM las acciones de mejora que implemente de la atención a las quejas o denuncias, sugerencias o reconocimientos, en su caso, en las áreas de oportunidad que identifique.
5. Guardar la confidencialidad de la información del SAM, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTA: PRUEBA PILOTO

“**LAS PARTES**” se comprometen a ejecutar una prueba piloto sobre la operatividad del SAM para verificar su eficacia en un ambiente real y, en su caso, realizar las adecuaciones necesarias de común acuerdo. El plazo de ejecución de la prueba piloto será de dos meses contados a partir de la firma del presente instrumento; al término de dicha prueba “**LAS PARTES**” continuarán con la operación del presente convenio.

QUINTA: DERECHOS DE AUTOR

“**EL AYUNTAMIENTO**”, reconoce y acepta que el programa informático y la base de datos del SAM, es propiedad exclusiva del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; así como, los derechos patrimoniales sobre el mismo, de conformidad con el Certificado con Número de Registro 03-2010-092312253000-01, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; por lo que las acciones derivadas de este convenio, bajo ninguna circunstancia podrán considerarse como una cesión de los derechos antes mencionados.

SEXTA: SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de los compromisos del presente Convenio “**LA SECRETARÍA**” designa como responsable al Director General de Responsabilidades.

Para el seguimiento de los compromisos del presente Convenio “**EL AYUNTAMIENTO**” designa como responsable al Contralor Municipal.

SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de “**LAS PARTES**” que intervenga en la coordinación y operación del SAM, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva; por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

OCTAVA: MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado por escrito de común acuerdo por los suscribientes y formará parte del presente convenio.

NOVENA: DE LA VIGENCIA

El convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2015; pudiendo ser renovado por "EL AYUNTAMIENTO" entrante, previa solicitud al titular de la "LA SECRETARÍA." "LAS PARTES" podrán darlo por terminado de forma previa mediante aviso escrito con treinta días hábiles de anticipación. En este caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación. La conclusión anticipada se publicará por "LA SECRETARÍA" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y surtirá efectos al día siguiente de su publicación; asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" publicará dicha conclusión anticipada en "La Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de LERMA.

DÉCIMA: INTERPRETACIÓN

El presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe entre "LAS PARTES", por lo que se comprometen a realizar las acciones necesarias para su cumplimiento; asimismo, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre aspectos no expresamente convenidos o regulados en el presente instrumento, lo resolverán de común acuerdo.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA PUBLICACIÓN

El presente convenio deberá ser publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en "la Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de LERMA.

Enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento se firma por duplicado por quienes en él intervienen, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece.

POR "EL AYUNTAMIENTO"**POR "LA SECRETARÍA"****LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA
MONTES DE OCA****LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO****PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA).****SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).****LIC. TOMÁS GARCÍA VILLAR****M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR****SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA).****DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
(RÚBRICA).****LIC. GIOVANNI VILLAVICENCIO TROCHE****SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA).****LIC. MAURICIO TOVAR MERCADO****CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

“CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. CONCEPTUALIZACIÓN.
2. MARCO JURÍDICO.
3. OBJETIVOS.
4. ALCANCE.
5. FLUJOGRAMA.
6. SISTEMA OPERATIVO.
7. PROCEDIMIENTO GENERAL.
 - 7.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.
 - 7.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 7.1.2 CONTRALORÍA MUNICIPAL.
 - 7.1.3 ENLACE MUNICIPAL.
 - 7.2 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A PARTIR DE LA RADICACIÓN.
 - 7.3 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.
8. FORMATO PARA RECABAR QUEJAS Y DENUNCIAS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS.

INTRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México consciente de la importancia que tiene el conocer la opinión de los ciudadanos acerca del desempeño de los servidores públicos, que prestan su servicio dentro del Estado de México implementó el “Sistema de Atención Mexiquense”, para que los ciudadanos presenten de manera sencilla y rápida, sus quejas y denuncias sobre cualquier irregularidad, que haya afectado o pueda afectar sus intereses, de igual manera puedan expresar a su juicio alguna sugerencia respecto de trámites o servicios o reconocimiento que merezca algún servidor público.

Mediante este sistema se pueden coordinar acciones para que los ayuntamientos utilicen el Sistema de Atención Mexiquense, y beneficiar a los ciudadanos mediante la respuesta ágil que ofrece dicho sistema.

Desde la puesta en vigor del Sistema de Atención Mexiquense, en el año de 2009, se recibieron a través del SAM un total de 1,096 quejas y denuncias, competencia de los Ayuntamientos, es decir un aumento del 69.13% con respecto al año anterior, las cuales han sido turnadas para el trámite correspondiente; sin embargo, el envío a los Ayuntamientos y recepción correspondiente por medios escritos carecen de la celeridad que permite el sistema.

El numeral Séptimo del Acuerdo por el que se establece este sistema, prevé que para coordinar acciones que coadyuven a su objeto y propósitos, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría podrá, de considerarse conveniente, celebrar convenios, entre otros, con los ayuntamientos.

Los presentes Criterios prevén las normas para la operación del Sistema de Atención Mexiquense por los Ayuntamientos, previa suscripción del convenio de coordinación correspondiente.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

El Sistema de Atención Mexiquense, permite al ciudadano usuario inconforme de los servicios proporcionados o con la actuación u omisión de los servidores públicos del Ayuntamiento que suscriba el convenio de coordinación correspondiente, presentar una queja y denuncia; de igual manera emitir una sugerencia, para mejorar el servicio, así como presentar un reconocimiento por el buen servicio o la atención brindada por el servidor público, asimismo permite al Ayuntamiento utilizar las herramientas que ofrece el sistema referido, consistentes en la generación de folios electrónicos, turno y recepción electrónicos de los mismos y tableros de control.

Los conceptos básicos empleados en el Sistema de Atención Mexiquense son:

- 1.1 SAM, Sistema de Atención Mexiquense.
- 1.2 Folio electrónico, identificador único que proporciona el SAM al ciudadano que presenta una queja y denuncia, sugerencia o reconocimiento, con el cual es posible consultar el estado que guarda el asunto hasta su conclusión, además de acreditar la fecha y hora de su recepción en el SAM.
- 1.3 Queja o Denuncia, inconformidad expresada por la prestación de un servicio o trámite, así como por el trato recibido de algún servidor público de carácter Municipal, Estatal o Federal.

- 1.4 Sugerencia, manifestación de carácter personal, sobre cómo mejorar algún servicio o trámite prestado por las dependencias u organismos auxiliares de la administración pública Municipal, Estatal o Federal.
- 1.5 Reconocimiento, expresión satisfactoria relativa a la realización de un trámite, prestación de un servicio o del desempeño de un servidor público de las dependencias u organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.
- 1.6 Dirección General de Responsabilidades, Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- 1.7 Ayuntamiento, Administración Pública Municipal que haya suscrito el Convenio de Coordinación para la Operación del Sistema de Atención Mexiquense en el Ayuntamiento de que se trate.
- 1.8 Presidente Municipal, Presidente Municipal del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.
- 1.9 Contraloría Municipal, órgano de control interno del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.
- 1.10 Enlace, servidor público designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.4 Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.5 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- 2.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.7 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 2.8 Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
- 2.9 Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense.

3. OBJETIVOS

Establecer de manera precisa el trámite de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, presentados a través del SAM, por los ciudadanos usuarios de los trámites y servicios que proporcionen las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento.

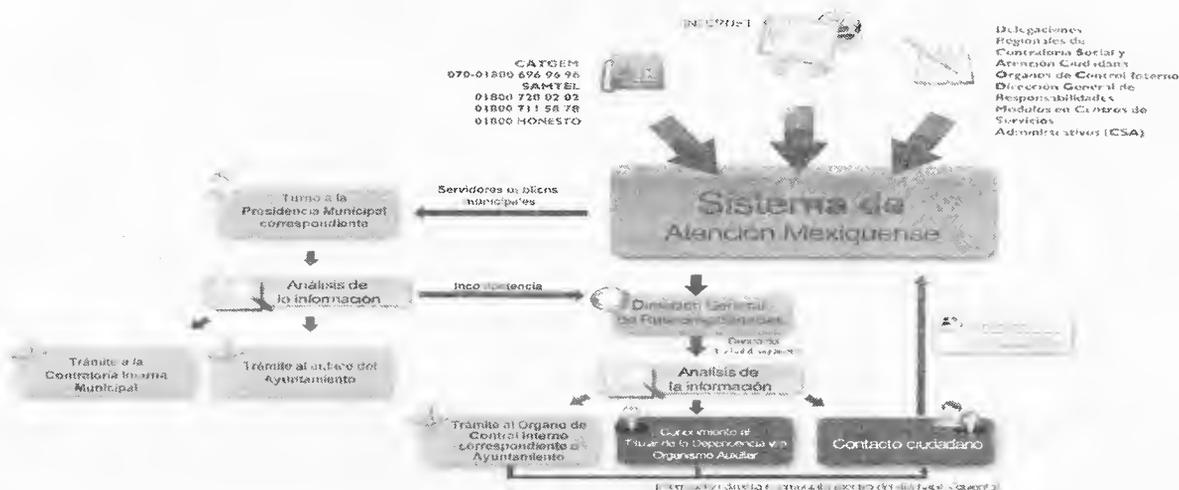
4. ALCANCE

El SAM, permite al Ayuntamiento, estar informado sobre la operación de las unidades administrativas que se encuentran bajo su responsabilidad, particularmente aquellas de atención al público y de esta manera medir el grado de satisfacción y aceptación ciudadana; proporcionando además, una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que coadyuvan en la instrumentación de acciones y estrategias preventivas y correctivas.

Asimismo, establece un mejor control sobre la atención y seguimiento a las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, presentados sobre los servicios o las conductas de los servidores públicos municipales, agilizando el trámite de los mismos, dando una respuesta oportuna al ciudadano.

5. FLUJOGRAMA

La Queja, Denuncia, Sugerencia o Reconocimiento, es recibido a través de:



6. SISTEMA OPERATIVO

6.1 El sistema operativo, permite conocer el funcionamiento del SAM; para su operación es necesario ingresar a la página de Internet www.secogem.gob.mx/sam/backoffice/, y registrar la cuenta del usuario y la contraseña, mismas que serán proporcionadas por la Dirección General de Responsabilidades, a los servidores públicos del Ayuntamiento, que se encuentren autorizados para acceder al SAM, en términos de los presentes Criterios.

6.2 Los servidores públicos autorizados son los responsables de la información que registren en el SAM, dichos registros serán responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento que los capture; mismos que deberán cuidar la confidencialidad de los datos personales proporcionados por los ciudadanos usuarios en los escritos de quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos, así como los que sean registrados en la cédula de SAM por lo que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

6.3 El SAM proporciona al ciudadano, un folio electrónico, que le permite conocer el seguimiento que el Ayuntamiento registre en el SAM, respecto de la queja y denuncia, sugerencia o reconocimiento, hasta su conclusión.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL

7.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

7.1.1 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

7.1.1.1 REGISTRO: Recibir las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos y registrarlos el mismo día de su recepción a través del SAM, donde se genera automáticamente un folio electrónico, indispensable para que el ciudadano pueda dar seguimiento y conocer el estado que guarda su asunto.

7.1.1.2 ANÁLISIS: El Presidente Municipal designará a un servidor público responsable que realizará el análisis de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, que debe concluirse, con alguno de estos procedimientos, el día hábil siguiente a su presentación:

7.1.1.2.1. TURNO: Consiste en remitir a la Contraloría Municipal y al Enlace designado por el Ayuntamiento, simultáneamente, a través del SAM para su debida atención, las quejas o denuncias, sugerencias o reconocimientos, que sean de su competencia.

7.1.1.2.2 ALCANCE: Consiste en remitir, para su integración al mismo expediente, aquellas quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, que por duplicidad hubieran ingresado anteriormente en el SAM, y a las cuales se les hubiere proporcionado el trámite correspondiente. O que en su caso, se encuentren relacionadas con el mismo sujeto, instancias o asunto planteado.

7.1.1.2.3 INCOMPETENCIA: Consisten en remitir mediante el SAM y por oficio con los documentos anexos, a la Dirección General de Responsabilidades para su conocimiento y, en su caso, atención de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos que hayan ingresado al SAM, y se encuentren dirigidas o sean de la competencia de autoridades ajenas a la administración pública del Ayuntamiento, o no se encuentren vinculadas a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.1.1.3 INFORMACIÓN AL CIUDADANO: La Presidencia Municipal y el Enlace designado por el Ayuntamiento, deberán registrar a través del SAM, la primera acción realizada para su atención, el día hábil siguiente en que se les haya remitido la queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto.

7.1.2 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

7.1.2.1 REGISTRO: Recibir y registrar el mismo día en el SAM la totalidad de las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos que sean presentadas por los ciudadanos usuarios de los servicios que presta el Ayuntamiento, ya sea vía telefónica, personal (comparecencia), por escrito, correo o mensajería y recibir las que le sean turnadas por la Dirección General de Responsabilidades, a través del SAM..

7.1.2.2 RADICACIÓN: Radicar, tramitar y resolver las quejas y denuncias recibidas a través del SAM, que sean de su competencia, conforme a lo establecido en el punto 7.2 de estos Criterios.

7.1.2.3 INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO: Registrar en el SAM todas las diligencias hasta la resolución o determinación de las quejas y denuncias que reciban vía SAM, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto, así como verificar el seguimiento que el enlace de la dependencia, organismo auxiliar o Ayuntamiento proporciona a dichas quejas y denuncias.

7.1.2.4 Verificar el seguimiento que el enlace designado por el Ayuntamiento proporcione a sugerencias o reconocimientos, que les hayan sido turnados en el SAM.

7.1.3 DE LOS ENLACES

7.1.3.1 INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO: El Presidente Municipal, nombrará un enlace para dar el seguimiento a las quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos que les sean turnados o recibidos vía SAM, con el propósito de que se de atención inmediata al ciudadano y le informe a éste, el siguiente día hábil, a través del SAM de las acciones que se vayan realizando, con independencia de la que realice la Contraloría Municipal, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto.

7.1.3.2 Una vez que se haya concluido el asunto, se deberá registrar en el SAM dicha conclusión para que los interesados puedan consultarla con su folio electrónico a través del SAM, personalmente o vía telefónica.

7.2 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A PARTIR DE LA RADICACIÓN.

7.2.1 Radicada la queja o denuncia, por la Contraloría Municipal, dentro del día hábil siguiente al en que fue recibido el turno correspondiente, se le asignará un número de expediente, ordenando en el mismo acto abrir un periodo de información previa, conforme a lo establecido por artículo 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de allegarse los elementos necesarios y determinar la posible existencia o no de irregularidades administrativas y el inicio o no del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para lo cual tendrá un término de hasta 20 días hábiles, debiendo registrar dicha diligencia en el SAM.

7.2.2 Durante los veinte días hábiles siguientes a partir del inicio del periodo de información previa, la Contraloría Municipal podrá llevar a cabo las siguientes diligencias, que se deberán registrar en el SAM:

7.2.2.1 Citar al quejoso o denunciante para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, ratifique o amplíe su queja o denuncia, así como para que aporte las pruebas que estime convenientes para acreditar su dicho, en términos de lo establecido por el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.2.2.2 Solicitar en su caso documentación e informes pormenorizados al superior jerárquico de los servidores públicos involucrados, otorgando un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación conforme lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

7.2.2.3 Citar en su caso, al servidor público involucrado, para que manifieste lo que su derecho convenga, y así mismo aporte las pruebas que considere necesarias para aclarar o desvirtuar la presunta irregularidad administrativa atribuible a su persona, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

7.2.2.4 Admitir y desahogar en su caso las pruebas ofrecidas dentro del trámite de la queja o denuncia, con el fin de valorarlas, y allegarse de elementos necesarios para determinar la existencia o no de la presunta irregularidad administrativa, atendiendo lo dispuesto por el capítulo cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.2.3 Transcurrido el término del periodo de información previa de acuerdo con el punto 7.2 de estos Criterios, la Contraloría Municipal emitirá el acuerdo correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes que puede consistir en:

7.2.3.1 Acuerdo de archivo por falta de elementos

7.2.3.2 Acuerdo con inicio de procedimiento administrativo

7.2.3.3 Acuerdo con inicio de acciones de Control y Evaluación

7.2.4 La Contraloría Municipal deberá notificar al quejoso o denunciante el acuerdo correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente en que haya sido emitido como lo señala el artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

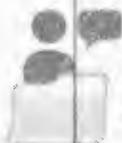
7.2.5 Recibida la queja o denuncia, que haya sido turnada por la Presidencia Municipal al Enlace, este deberá registrar en el SAM, el inicio al trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como todas las acciones que vaya realizando hasta que se declare concluido el asunto, a fin de que el ciudadano, pueda consultar, con su folio electrónico a través del SAM el estado que guarda su asunto.

7.3 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

7.3.1 Recibida la sugerencia que haya sido turnada por la Presidencia Municipal al Enlace designado, éste deberá registrar en el SAM el inicio al trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como a la atención a la sugerencia, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

7.3.2 Recibido el reconocimiento que haya sido turnado por la Presidencia Municipal al Enlace designado, éste deberá registrar en el SAM el inicio del trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como a la atención al reconocimiento, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

8. FORMATO PARA RECABAR QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.



Quejas y denuncias

Ahora es muy fácil presentar tu queja o denuncia, solamente deja tus datos los cuales serán tratados de forma anónima y confidencial.

Haz del Estado de México una entidad sin corrupción.

Si tienes dudas de cómo llenar este formato, comunícate a:
SAMTEL: Lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y 7 11 58 78
Directo: (722) 2 75 67 90 y (722) 2 75 67 96
CATGEM: (01 800) 6 96 96 96
01-800 HONESTO (466 37 86)

Registre sus datos personales

Para poder dar una atención personalizada a su asunto es importante contar con sus datos de identificación.

¿Usted es?:

Ciudadano

Servidor público

Nombre:

*

Apellido Paterno:

*

Apellido Materno:

Domicilio para recibir notificaciones (calle, número exterior y/o número interior):

Colonia:

Código Postal:

Localidad:

Municipio o delegación:

Estado:

Teléfono (incluir clave lada):

Correo electrónico:



Datos de la queja o denuncia

Lugar y fecha donde ocurrieron los hechos que dan origen a su queja o denuncia

Municipio: *

Localidad:

Fecha: dd/mm/aaaa *

Hora: (HH:MM) horas *

Narración de los hechos

Si desea presentar una queja o denuncia sobre diversas materias o asuntos, le solicitamos llene un formulario por cada una de ellas, lo que facilitará su tramitación y contestación.

Trámite o servicio que motiva su queja o denuncia:

Cómo ocurrieron los hechos: *

Si existen pruebas de los hechos registrelos aquí:

Si existen testigos de los hechos registrelos aquí:

Comentarios:



Datos del servidor público

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

El servidor público pertenece al gobierno:

Estatal

Municipal

Federal *

Dependencia/Organismo:

* [Ver Catálogo](#)

Dirección de la Dependencia/Organismo:

Cargo que desempeña: *

Favor de describir las características físicas:

Sexo:

Femenino Masculino

Estatura:

Baja Mediana Alta

Color de cabello:

Negro Café Rubio Otro Especifique:

Tez:

Oscura Morena Blanca Especifique:
 Otro

Color de ojos:

Negros Azules Verdes Especifique:
 Café Otro

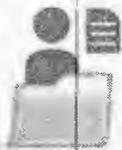
Complexión:

Delgada Media Robusta

Edad aproximada:

años

Señas particulares:



Sugerencia o reconocimiento

Ahora es muy fácil presentar tu **sugerencia o reconocimiento**, solamente deja tus datos los cuales serán tratados de forma anónima y confidencial.

Haz del Estado de México una entidad sin corrupción.

Si tienes dudas de cómo llenar este formato, comunícate a:

SAMTEL: Lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y 7 11 58 78

Directo: (722) 2 75 67 90 y (722) 2 75 67 96

CATGEM: (01 800) 6 96 96 96

01-800 HONESTO (466 37 86)

Registre sus datos personales

Para poder dar una atención personalizada a su asunto es importante contar con sus datos de identificación.

¿Usted es?:

Ciudadano Servidor público *

Nombre:

*

Apellido Paterno:

*

Apellido Materno:

Domicilio para recibir notificaciones (calle, número exterior y/o número interior):

Colonia:

Código Postal:

Localidad:

Municipio o delegación:

Estado:

Teléfono (incluir clave lada):

Correo electrónico:



Datos de la sugerencia o reconocimiento

Tipo de trámite

Sugerencia Reconocimiento

La Dependencia / Organismo pertenece al gobierno:

Estatal Municipal Federal

Trámite o servicio:

* [Ver Catálogo](#)

Dependencia/Organismo:

*

Dirección de la

Dependencia/Organismo:

Descripción de la sugerencia: *



Datos del servidor público

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

El servidor público pertenece al gobierno: Estatal Municipal Federal *

Dependencia/Organismo: * [Ver Catálogo](#)

Dirección de la Dependencia/Organismo:

Cargo que desempeña: *

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, actuado como fiduciario en el fideicomiso F/247545, en contra de JOSE ANTONIO LOPEZ GUERRERO, expediente 1463/2010; el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dictó diversos acuerdos y señaló las once horas del día cinco de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en segunda almoneda del bien dado en garantía hipotecaria el ubicado en: conjunto urbano tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial) "Los Héroes Tecámac II" ubicado en número interior Uno, manzana 99, lote 57, vivienda 1, "Colonia Los Héroes" Tecámac II, Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$352,160.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al precio de avalúo con rebaja del veinte por ciento, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Excelsior" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el domicilio del bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en el Municipio de Tecámac, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

3476.-14 y 26 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 1227/2011.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por Y&L ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE REYES PULIDO, expediente número 1227/2011, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante audiencia de fecha diez de junio del año dos mil trece, acordó como lo solicita el administrador único, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en el lote número Dieciocho, de la manzana Uno, zona Ochenta y Ocho, poblado Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día cinco de septiembre del año en curso, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo girar exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, para que proceda a la publicación de los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, así como en los sitios de costumbre, en los términos ordenados en la presente audiencia, concediéndose un término de treinta días, para diligenciar el exhorto, sirviendo de base para el remate la cantidad de

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, M.N., respecto del inmueble materia del remate, cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100, M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda...-México, Distrito Federal, a 1 de julio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

3473.-14 y 26 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1250/2009.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, HOY SUBROGATARIA HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de GUSTAVO PINEDA GUINEA, la C. Juez Octavo de lo Civil, dictó un sentencia definitiva que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por medio del cual se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista dada mediante acuerdo dictado con fecha cinco de junio del año en curso, con relación al dictamen rendido por el perito designado por la parte actora, por lo que se tiene por perdido su derecho no ejercitado, en consecuencia y por corresponder al estado procesal de los presentes autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la vivienda número Diez del condominio Seis, marcado con el número oficial Ocho, de la calle sin nombre, construido sobre el lote Siete del conjunto habitacional denominado "Arcos Tultepec" en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México ordenándose convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".-NOTIFIQUESE.-México, D.F., a 03 de julio de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

3474.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 195/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IMELDA SANCHEZ VAZQUEZ, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de CECILIA CARMONA DE DOMINGUEZ, por conducto de su albacea HILARIO HUMBERTO DOMINGUEZ CARMONA, cuyas prestaciones y hechos se hacen consistir en: A).- La declaración en sentencia judicial en sentido que ha operado a favor de la prescripción adquisitiva, respecto de una fracción del total del inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral de Temascaltepec, México, a favor de CECILIA CARMONA BERNAL, en folio real electrónico 00005548, bajo la partida número 143, del Libro de Títulos Traslativos de Dominio, Volumen XI, acreditada con la certificación del Instituto, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.80 m y colinda con Camila Lino Martínez, al sur: 44.60 metros y colinda con la C. María Sánchez Vázquez, al oriente: 27.60 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 37.25 metros y colinda con barranca, con una superficie de 874.49 metros. B).- La inscripción de dicho inmueble a favor de IMELDA SANCHEZ VAZQUEZ. HECHOS: Que el día diecinueve de marzo del año 2001 el señor HILARIO HUMBERTO DOMINGUEZ CARMONA y la suscrita IMELDA SANCHEZ VAZQUEZ, celebraron contrato de compra-venta, respecto de una fracción del terreno, ubicado en Rancho Rincón de López, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas anteriormente, fijando como precio la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la fracción del inmueble a que se refiere forma parte de un mayor mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de la señora CECILIA CARMONA BERNAL, quien adquirió una fracción del Rancho Rincón de López, Municipio de Tejupilco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en tres líneas, una de poniente a oriente, otra de sur a norte y otra al noreste por estas tres líneas, con fracción de este Rancho; al norte: una línea con dirección suroeste con Cenobio Mejía, otra con dirección suroeste con el paraje denominado Rincón del Carmen, otra línea quebrada con dirección suroeste con Adolfo Giles otra con dirección noroeste con terrenos de Angel Gómez, otra línea con dirección noroeste con terrenos de Ignacio Jiménez, otra línea con dirección noroeste con terrenos de Emilio Jaramillo, con una superficie total: de trescientos noventa y cinco hectáreas; sesenta áreas y cuatro centiáreas, acreditándolo con las copias certificadas de la resolución dictada en fecha 29 de agosto del año 2000, con motivo del deceso de la señora CECILIA CARMONA BERNAL, declarando como único y universal heredero de la sucesión a bienes de CECILIA CARMONA BERNAL, a su hijo HILARIO HUMBERTO DOMINGUEZ CARMONA, por el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, en el expediente 512/2000, mismo que quedó inscrito en bajo la partida uno, foja uno, volumen XV, libro III, Sección I, con fecha 1, del mes de noviembre del año 2000; asimismo desde la fecha que se adquirió el inmueble de la presente demanda, el vendedor dio posesión de dicho inmueble, por lo que solicita Imelda Sánchez Vázquez se declare propietaria del inmueble señalado; por proveído de fecha diez de julio del año dos mil trece se ordenó emplazar a Raquel Rincón Flores, Felicitas Gutiérrez Sierra, Aureliano Vences Sánchez, María Moreno Jaimes, Israel Mondragón Guadarrama, Rodrigo Crescencio Suárez Escamilla, Martín Martínez Sánchez y Gilberto Santín Castañeda, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días (hábiles), contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín; por ende se dejan a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en

otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo diez de julio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3340.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de julio de dos mil trece, dictado en el expediente 469/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ANASTACIA GONZALEZ MARTINEZ, respecto JUAN MARTINEZ GARDUÑO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JUAN MARTINEZ GARDUÑO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de contener una relación sucinta de la solicitud y de la propuesta de convenio, asimismo, el citado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, así como también deberá realizar su propuesta de convenio que habrá de regular todas las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial, también se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Por lo cual se hace de su conocimiento que el solicitante le reclama lo siguiente: a).- La declaración del vínculo matrimonial que une a la solicitante ANASTACIA GONZALEZ MARTINEZ con el señor JUAN MARTINEZ GARDUÑO.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En fecha primero de marzo de dos mil ocho, la suscrita y el señor JUAN MARTINEZ GARDUÑO, celebramos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Nuestro último domicilio conyugal fue en el domicilio ubicado en calle Plutarco González, sin número en San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México. 3.- Durante nuestra relación no procreamos hijos. Propuesta de convenio para regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial. Cláusulas: PRIMERA: De la guardia y custodia de los hijos. En virtud de que durante el matrimonio no procreamos hijos, no hay necesidad decretar guardia y custodia del mismo. SEGUNDO: Del régimen de convivencia: En virtud de que durante el matrimonio no procreamos hijos, no hay necesidad decretar régimen de convivencias del mismo. TERCERA: Domicilio de las partes: La solicitante: será el ubicado en calle Plutarco González sin número, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el de el solicitud, se desconoce: CUARTA. De la pensión alimenticia: En virtud de que durante el matrimonio no procreamos hijos, no hay necesidad decretar pensión alimenticia del mismo, asimismo ambos cónyuges manifestamos que no necesitamos alimentos el uno del otro y viceversa, por tanto desde este momento nos liberamos mutuamente de esta obligación, sin reservarnos derecho alguno al respecto. QUINTA: De la partición de bienes: Debido a que los divorciantes no adquirieron bienes durante el matrimonio, no existe sociedad conyugal que liquidar.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los uno de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3324.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 120/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MIGUEL VILLA RODRIGUEZ en contra de OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, ARTURO JARAMILLO ESQUIVEL, RUPERTO CAMPUZANO SOLIS y ELOISA DUARTE JARAMILLO en fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, se dictó auto ordenándose emplazar por medio de edictos al codemandado RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contado a partir del siguiente a la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibido que caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, de igual forma, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial.

HECHOS: 1.- La C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, con el consentimiento de su señor esposo ARTURO JARAMILLO ESQUIVEL celebró en fecha diez de marzo del año dos mil diez convenio de donación de pago a favor del suscrito, mismo que fue presentado ante la fe de un Notario Público Interino Número 121 del Estado de México, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez, en fecha once de marzo del dos mil diez para efecto de reconocimiento de firma y de ratificación del contenido del documento donde estuvieron también el C. ARTURO JARAMILLO ESQUIVEL, RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, ELOISA DUARTE JARAMILLO, personas quienes firmaron y ratificaron sus firmas así como el contenido del convenio celebrado, quedando registrado el citado reconocimiento bajo el instrumento notarial número siete mil novecientos cincuenta y nueve, del volumen ordinario número ciento diecinueve, de fecha once de marzo del año dos mil diez. 2.- El caso de la cláusula tercera del citado convenio se estableció que si la C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, no pagará la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., al suscrito en fecha treinta y uno de abril del año dos mil diez, el bien inmueble ubicado en Avenida Veintisiete de Septiembre número cincuenta y tres, Colonia Juárez en Tejupilco, Estado de México, sin juicio previo me haría entrega jurídica y material. 3.- Hago de su conocimiento a su Señoría que el convenio en donación de pago celebrado se originó de la celebración de contrato de transacción extrajudicial, al existir en primer lugar un adeudo derivado de tres pagares que suscribieron a favor del suscrito los C.C RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, en su calidad de deudor principal, OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE y ELOISA DUARTE JARAMILLO, en su calidad de avales, la primera con consentimiento de su esposo ARTURO JARAMILLO ESQUIVEL. 4.- Puntualizó y dejó constancia a su Señoría de que los C.C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE y ARTURO JARAMILLO ESQUIVEL, otorgaron a mi favor poder general limitado irrevocable para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, como se acredita con el instrumento notarial siete mil novecientos cincuenta y ocho, del volumen ordinario número ciento dieciocho, de fecha once de marzo del año dos mil diez, lo anterior para el efecto del que suscrito dispusiera en calidad de dueño del inmueble ubicado en Avenida Veintisiete de Septiembre número cincuenta y tres, Colonia Juárez en Tejupilco, Estado de México. 5.- A mayor abundamiento hago del conocimiento a su Señoría que el inmueble dejado en garantía de pago por la C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, se encuentra debidamente empadronada administrativamente en el H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México. 6.- El inmueble otorgado en garantía por la C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.00 metros con Fulgencio Ramírez Vargas, al sur: 19.00 metros

con calle Leyes de Reforma, al oriente: 13.00 metros con Fulgencio Ramírez Vargas, al poniente: 13.00 metros con calle Veintisiete de Septiembre. 7.- En fecha ocho de agosto del año dos mil siete la C. OLGA YURIRIA CAMPUZANO DUARTE, tramitó un acta administrativa ante el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México, misma que le recayó el número de acta informativa 1052/2007, para efecto de realizar aclaraciones respecto de las medidas y colindancias siendo correctas las actuales: al norte: 19.00 metros con Arturo Benítez Peña, al sur: 19.00 metros con calle Leyes de Reforma, al oriente: 9.00 metros con el C. Fulgencio Ramírez Vargas y al poniente: 9.00 metros con calle Veintisiete de Septiembre.

Se dejan a disposición de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se disponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.- Temascaltepec, México, a ocho de julio del año dos mil trece.- Doy fe.-Validación fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 21 de junio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3327.-6, 15 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE S.A., RODOLFO GERARDO AMEZCUA ORTIZ y ROSA MARIA DIAZ DE AMEZCUA, se les hace saber que CAMERINO GALVAN SERRANO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 224/13 de este Juzgado, les demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha prescrito en su favor la acción de usucapión, convirtiéndose en propietario del terreno ubicado en lote de terreno número quince, manzana diecisiete, de la Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de doscientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 14, al sur: 20.75 metros con Avenida, al oriente: 10.00 metros con lote 30, al poniente: 10.00 metros con calle Diecisiete. B) En caso de oponerse en el presente juicio los hoy demandados, el pago de gastos y costas que origine el mismo. Se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

Auto de fecha: Diez de julio del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

3338.-6, 15 y 26 agosto.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUM. 812/09.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS JAVIER PEREZ ESTRADA, número de expediente 812/09, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: la vivienda "Paseo de La Fortuna número Cuatro" del lote Cuarenta y Nueve, manzana Uno, del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Chalco", en el terreno denominado "Zacatlale o Dolores", ubicado en la calle prolongación San Isidro sin número, Municipio de Chalco, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$291,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico "La Crónica de Hoy".- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3479.-14 y 26 agosto.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2011.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS TENORIO SUAREZ.

JUANA YOLANDA, ALICIA y MARIA MERCEDES, todas de apellidos TENORIO VILCHIS, denunciaron en fecha dieciséis de marzo del dos mil once, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS TENORIO SUAREZ.

Ignorándose el domicilio actual de las presuntas herederas CONCEPCION DE LA LUZ, ROSA MARIA, SUSANA y LUZ MARIA de apellidos TENORIO CARMONA, a quien se le hace saber, la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, se apersonen a la presente sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles, acreditando el entroncamiento que les une al autor de la presente sucesión. De igual manera, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y enteradas de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si el autor de la presente sucesión procreó otros hijos o adoptó a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Acuerdo que ordena su publicación treinta y uno de mayo de dos mil trece.-Funcionario emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

3323.-6, 15 y 26 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANDRES JORGE GONZALEZ ALVAREZ. Exp. 1983/2009, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA almoneda y pública subasta, respecto del inmueble consistente en el departamento número Uno, del condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial Uno, lote número Treinta y Cinco de la manzana Veintidós, del conjunto denominado "Jardines de La Cañada", C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL cantidad que resulta de la baja del veinte por ciento del valor del avalúo que obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, la cual se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 4º piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de julio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

3477.-14 y 26 agosto.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL GONZALEZ SAUCEDO y MARIA DE LOS ANGELES MADRIGAL GARCIA, expediente 224/2009, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, ordenó publicar el siguiente edicto:

"subasta en PRIMERA ALMONEDA que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el día cinco de septiembre de dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado en casa número 19, lote 12, manzana 64, de la calle del Pedregal, Fraccionamiento "San Pablo de las Salinas", Municipio de Tultitlán, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C."

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de julio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3478.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 196/2012.

SEGUNDA SECRETARIA.

Emplazamiento: Se le hace saber a JOSEFINA SERRATO CORTES, que en el expediente 196/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por J. SANTOS REBOLLO GOMEZ, quien también se ostenta indistintamente como JOSE REBOLLO GOMEZ o JOSE SANTOS REBOLLO, en contra de MIGUEL ANGEL LOPEZ UREÑA y JOSEFINA SERRATO CORTES, se reclama la rescisión del contrato privado de promesa de venta, celebrado entre J. SANTOS REBOLLO GOMEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ UREÑA de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, así como la desocupación y entrega que haga el demandado a favor del promovente del apartamento III (tercero), nivel segundo, del edificio asentado en la calle de Gaviota número veintiocho, Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Asimismo se le hace de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibiendo al demandado, que si pasado el término no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de amplia circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a treinta de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: once (11) de julio de dos mil trece (2013).-Secretario Judicial, Licenciada María Elena Olivares.-Rúbrica.

573-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A JOSE MARTIN ALFREDO TAGLE y ALMA ROSA MUÑOZ REYES, se le hace de su conocimiento, que ROBERTO MUÑOZ REYES, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 923/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública ante el Notario Público respecto del inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO 401, EDIFICIO 3, ZONA H, DE LA UNIDAD LOS REYES IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de impuesto sobre la renta que se genere por escriturar; e) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio; por lo anterior, llámese a Juicio a JOSE MARTIN ALFREDO TAGLE y ALMA ROSA MUÑOZ REYES, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los dos días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de julio del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

952-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

TEODORO ITAN RUIZ OLMEDO y MA TRINIDAD GOMEZ DE VILLEDI, se les hace saber que EFRAIN CARDONA VALVERDE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 808/12 de este Juzgado, les demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión del lote de terreno ubicado en calle Hacienda de Solís, lote dos, manzana veintiocho, Colonia Impulsora Popular Avícola, en Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que la sentencia ejecutoriada que se dicte le sirva de título de propiedad; B) El pago de gastos y costas, con motivo de la tramitación del presente juicio. Se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio: se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.

Auto de fecha: doce de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

571-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En atención al auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece (08-08-2013), dictado en el expediente 42/2013 relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar, Guarda y Custodia, promovido por LETICIA QUIÑONES MARTINEZ, en contra de HAMID JESUS POURESMAIL GUADARRAMA, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita. Asimismo, se le hace saber que el señor FRANCISCO CANO ESPINO, le reclama las siguientes prestaciones: a).- Se decrete la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva respecto de mis menores hijas de nombres FRINE y PEBBLES ambas de apellidos POURESMAIL QUIÑONES... b).- El pago de gastos y costas... Fundando su demanda en los hechos narrados en su escrito inicial de demanda, manifestando totalmente: 1.- Con fecha catorce de febrero del año dos mil ocho iniciamos una relación de pareja, es decir, de unión libre o concubinato... 2.- Posteriormente y de común acuerdo rentamos un departamento en la calle de Víctor Torres número 10 Departamento Cuatro en la Colonia Miguel Hidalgo en Tlalnepantla... 3.- El 06 de julio del año 2011 nace nuestra segunda hija de nombre PEBBLES POURESMAIL QUIÑONES, como se acredita con acta de nacimiento... 4.- Los hechos anteriormente anotados les consta a los testigos de nombres JAVIER QUIÑONES REYES y PETRA LETICIA MARTINEZ MUÑOZ... 5.- Nuestra relación siempre ha sido muy

compleja y con bastantes irregularidades por la conducta enfermiza de mi pareja, posesivo, celoso, impulsivo, agresivo e irresponsable... 6.- Desde el tiempo que tenemos viviendo en nuestro domicilio conyugal actual en la Colonia Miguel Hidalgo de Tlalnepantla, Estado de México, se ha desatendido de sus obligaciones... 7.- Los problemas fueron en aumento con violencia física y psicológica, tanto que me empezó a amenazar con quitarme a las niñas, amenazas en contra de mi familia y con llevarse a las niñas al cuidado... 8.- Los presentes hechos les consta a los testigos de nombres JAVIER QUIÑONES... 9.- En este tenor al ser seriamente amenazada por el demandado de que me quiere quitar a mis menores hijas es por lo que solicito a su USIA se sirva decretar la Guarda y Custodia provisional y en su momento definitiva... Fecha de expedición: doce de agosto del dos mil trece.- Fecha del acuerdo que lo ordena: ocho de agosto del dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

955-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

TANIA EUGENIA ALBA ROMERO.

Se hace de su conocimiento que DAVID LOPEZ QUEZADA en su carácter de mandatario judicial del señor LIFF MIGUEL CORTES MORENO, en el expediente número 801/2012, relativo al Juicio Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, promovido por TANIA EUGENIA ALBA ROMERO.

HECHOS

I.- Según lo acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio exhibida por la contraria con fecha 17, de diciembre del año 1997, la SEÑORA TANIA EUGENIA ALBA ROMERO y EL SUSCRITO LIFF MIGUEL CORTES MORENO contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes...; II.- Del matrimonio a que se refiere procrearon a los dos menores EDUARDO y FERNANDA CORTES ALBA...; III.- El último domicilio conyugal quedó establecido en la calle Hacienda Los Tulipanes Mz. 13, lote 10, casa 110, Fraccionamiento Hacienda de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54803, establecido desde el año 2004...; IV.- Anterior al domicilio señalado, vivieron en Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria "FOVISTE"...; V.- El suscrito viaja frecuentemente dentro de la República Mexicana y del Continente Americana, por lo que se ausentaba largos periodos de tiempo sin dejar de cumplir con sus obligaciones conyugales...; VI.- En el mes de agosto del año 2011, encuentra páginas en internet de intercambio de comunicación entre la contraria y un señor de nombre CARLOS SOTO...; VII.- Preocupado por la estabilidad emocional de los hijos, el suscrito y su cónyuge, tomaron asistencia profesional que orientara a la pareja...; VIII.- En el mes de marzo del 2012, el suscrito encuentra una página de facebook que relaciona a la señora TANIA EUGENIA ALBA ROMERO con otra persona de nombre ANGEL ORTUÑO, por lo cual lleva a los niños de viaje, y al regreso opta por separarse del domicilio conyugal sin desatender las necesidades alimentarias de los menores...; IX.- Los anteriores hechos constan a los señores ANTONIO IVAN ROMERO GUTIERREZ e ISAAC VELAZQUEZ GARCIA...; X.- Desde el mes de agosto del año 2012, y después de una reunión familiar se acordó que los menores vivan con el suscrito...; XI.- Desde el 16 de agosto del año 2012, la señora TANIA EUGENIA ALBA ROMERO, no volvió al domicilio conyugal, ni ha convivido con los menores...; XII.- La señora TANIA EUGENIA ALBA ROMERO rechaza las proposiciones del convenio, pretendiendo mantenerse en el domicilio conyugal y vivir su vida, como lo expreso en la Secretaría de Acuerdos minutos antes de la audiencia final...; XIII.- Inscribí a los menores en las escuelas que son necesarias para su educación...; XIV.- Toda vez que los menores están bajo la custodia del suscrito solicito sea confirmada mediante audiencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide el día uno del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de marzo del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveht Bretón Alvarez.-Rúbrica.

955-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

FRANCISCA GIRON GOMEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 104/2013, haciendo una relación sucinta de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita FRANCISCA GIRON GOMEZ la USUCAPION y, en consecuencia de ello me he convertido en propietaria del lote No. 5 de la manzana XV ubicado en calle actualmente reconocida como Circuito Museos No. 83, Fraccionamiento Bella Vista Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 170.00 metros cuadrados; b) La declaración judicial de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio me sirva como título de propiedad, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente ya denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (Oficina Registral Tlalnepantla); basándose en la narración de las prestaciones aducidas en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, emplácese a la demandada BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la mora demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los dos días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

955-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LEANDRO RODRIGO GARCIA HERNANDEZ
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 105/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ contra LEANDRO RODRIGO GARCIA HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A) El pago de pesos hacia el suscrito de la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de suerte principal, por préstamo de dinero en efectivo que el suscrito le hizo a la hoy demandada.
- B) El pago de un interés moratorio legal anual, a partir de que el hoy demandado debió pagar al suscrito la cantidad que en concepto de suerte principal se le reclama (18 de julio del año 2010), hasta la total liquidación del mismo.
- C) El pago de los gastos y costas judicial que el presente juicio origine por su tramitación.

Fundó mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS

1.- En fecha 18 de junio del año 2010, el suscrito le hice un préstamo de dinero en efectivo a la hoy demandada LEANDRO RODRIGO GARCIA HERNANDEZ, por la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), préstamo que quedo debidamente documentado con la suscripción del documento correspondiente por la hoy demandada, el cual constituye la base para el ejercicio de mi acción y que en original se acompaña a la presente como anexo número 1. 2.- El pago del préstamo del dinero por parte del demandado al suscrito, a que me refiero en el numeral que antecede, fue pactado para el día 18 de julio del año 2010, como se acredita por la documental privada que constituye base de mi acción y que se acompaña a la presente como anexo número 1. 3.- No omito señalar a su Señoría que dentro del documento que se suscribió para verificar el préstamo de dinero, el hoy demandado dejo en garantía de pago la factura número 28819 de Reforma Motors, S.A. de C.V., que corresponde a un automóvil marca Nissan, tipo Tiida año 2010, descrito en el propio documento, factura que esta a disposición del demandado previo cumplimiento del pago de las prestaciones que se le reclaman, por lo que se acompaña a la presente como anexo número 2. 4.- Sin embargo el 18 de julio del año 2010, fecha pactada para el pago de dinero por demandada se ha cumplido, sin que hasta el día de hoy el suscrito tenga noticias de que el demandado haya intentado cumplir con su obligación de pago, lo anterior no obstante los requerimientos que en forma extrajudicial e inclusive judicial se han llevado a cabo por el suscrito, como se acredita con las copias certificadas del expediente número 587/2010, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca (anexo 3), motivos y circunstancias por las que acude a la presente vía y forma.

Dado que se desconoce el domicilio de LEANDRO RODRIGO GARCIA HERNANDEZ por auto de fecha tres de mayo del año dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el

demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Licenciada Lariza Esvetiana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3514.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1600/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, la parte actora ADELA MONDRAGON MOSCO, demanda lo siguiente: A).- De la señora MARIA DE LOS ANGELES ANGELICA TINACO ZARATE, la Usucapión o prescripción adquisitiva del lote de terreno y construcciones identificado y ubicado en zona dos, manzana 132, lote 62, Ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, Estado de México, que es Avenida Cuicláhuac, por tanto su ubicación física correcta es Avenida Cuicláhuac, manzana 132, lote 62, San Miguel Xico, Estado de México, actualmente San Miguel Xico, 1ra. Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y el cual se encuentra inscrito ante la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, bajo el folio real electrónica número 22374000223374. B).- Se efectuó la cancelación de los asientos registrales que existen a nombre de la demandada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, así como de la codemandada MARIA DE LOS ANGELES ANGELICA TINACO ZARATE y se inscriba a favor del actor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha 10 de mayo de 1995, la suscrita ADELA MONDRAGON MOSCO, en carácter de compradora, celebre contrato de compraventa con el señor SIMON JOSE HILARIO CORONEL, respecto del terreno y construcciones con domicilio antes señalado, con las medidas y colindancias, superficie mil trescientos siete metros cuadrados, al noroeste 71.50 metros con lote cuatro y cinco, al sureste: 18.10 metros con lote catorce, al suroeste: 73.20 metros con lote quince y al noroeste: 18.21 metros con calle Cuicláhuac. 2.- En el contrato descrito las partes convenimos el que el precio de la operario sería por la cantidad de 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que la misma se pagaría en una sola exhibición a la firma del contrato. 3.- Del mismo contrato base de la acción, se desprende que el inmueble materia de la compraventa fue adquirido por el C. SIMON JOSE HILARIO CORONEL, por compra que le hizo a la C. MARIA DE LOS ANGELES ANGELICA TINACO ZARATE, así mismo, ambas partes convenimos que la entrega de la posesión física y material del inmueble materia de la compraventa, se realizó precisamente en fecha de celebración del contrato. 4.- Cabe señalar que la copia simple de la escritura que acredita la propiedad, me fue entregada por el vendedor SIMON JOSE HILARIO CORONEL, al momento de celebración del contrato de compraventa, manifestándome que el estaba tramitando su propia escritura y que hasta que estuviera a su nombre podríamos escriturar, no obstante que en múltiples ocasiones le solicité regularizáramos la compraventa ante Notario Público, el mismo siempre puso pretextos, sin lograr nunca elevar a escritura pública mi contrato privado. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIA DE LOS ANGELES ANGELICA TINACO ZARATE por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir

del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer á dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha primero de agosto de dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3515.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, MEXICO, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, dictado en el incidente de liquidación de sociedad conyugal derivado del expediente número 830/2009, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por IVAN ORTEGA FRAGOSO, en contra de MINERVA ORTIZ PARDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar por medio de edictos el auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diez a MINERVA ORTIZ PRADO, por medio del cual se admitió a trámite el incidente de liquidación de sociedad conyugal los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en el país, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el incidente en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, se ordena fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se le hace saber a la demandada incidentista que los bienes que se inventarían son el bien inmueble de la sociedad conyugal ubicada en Gacela número 12, interior 14, Conjunto La Pradera, en la Ciudad de Querétaro, el cual se encuentra hipotecado. El automóvil Chevrolet Chevy sedan 1999, con número de serie 361SF2422XS123194, con placas 484 NUV del Distrito Federal, color azul.

Fecha de expedición catorce de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

572-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TOMAS DIAZ RAMIREZ. Se hace de su conocimiento que J. TRINIDAD MEJIA SALVADOR, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 305/2013, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento, firma y reconocimiento de escritura de compraventa respecto del terreno ubicado en el predio denominado "La Nopalera", ubicado en Santa María Chiconautla, lote 20, manzana 355, Municipio de Ecatepec, Estado de México. b) El reconocimiento de su carácter de propietario. c) La cancelación de inscripción registral a nombre de TOMAS DIAZ RAMIREZ y la tildación a su favor en el asiento

registral que obra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México. d) El pago de gastos y costas que se originaron para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio que inicia en su contra. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, nueve de agosto de dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 01 de agosto de 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3505.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 344/2010, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VAZQUEZ SANCHEZ GUSTAVO, el C. Juez Interino Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, por auto de fecha catorce de junio y veintiocho de junio ambos del año dos mil trece, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble identificado como: VIVIENDA TIPO "C" LOTE 58 (CINCUENTA Y OCHO) MANZANA 9 (NUEVE) CONSTRUIDA SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE TIPO MIXTO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL HABITACIONAL DENOMINADO REAL DE COSTITLAN I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICULOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; sirviendo de base para el remate la suma de: \$266,320.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de dicho valor, para poder tener derecho a la audiencia.-Se Convocan Postorés.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación con siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen" y en los lugares de costumbre de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México.-México, D.F., a 10 de julio del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

3480.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 870/13, Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del predio denominado "Texalpa", ubicado en el pueblo de Ocopulco del Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.39 metros con Apolinar Buendía; al sur: 23.39 metros colinda con Rosendo Buendía; al oriente: 55.00 metros colinda con Liborio Martínez, actualmente Julio Martínez Peláez; al poniente: 55.00 metros colinda con Fernanda Madrid, actualmente con Zumaya Ruiz Alejandro, Ramírez Hernández Valentina y Ramírez Hernández Amanda. Con una superficie total de 1,286.45 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Desde el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el suscrito adquirí, mediante un contrato de compraventa de CONSUELO RODRIGUEZ DIAZ, el predio antes referido; II.- El predio materia del procedimiento no se encuentra inscrito en los libros del sistema computarizado del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, México, como se acredita con la documental pública, de igual forma se encuentra al corriente en el pago, como se demuestra con la certificación de no adeudo del impuesto predial, ni tampoco forma parte de los bienes ejidales que se encuentran en el ejido de Ocopulco del Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a catorce de agosto del año dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

RAQUEL GARDUÑO GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 887/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio (Inmatriculación), respecto del predio denominado "Tlatelco", ubicado en cerrada de las Diligencias sin número Xomella, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 mts. colinda anteriormente con Benjamín Galindo Alcántara, actualmente con Anabell Gómez Vidal; al sur: 39.00 mts. colinda con Antonia Rodríguez Sánchez; al oriente: 15.00 mts. colinda con cerrada Diligencias, y al poniente: 17.00 mts. colinda con zanja, con una superficie total aproximada de 552.00 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- En fecha once de febrero del año de 1998, la suscrita adquirió de BENJAMIN GALINDO ALCANTARA, el inmueble antes referido; 2.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble materia del

procedimiento, el señor BENJAMIN GALINDO ALCANTARA, me entregó la posesión física, la cual tengo en mi poder hasta la presente fecha, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, en tal virtud he realizado actos de conservación y dominio; 3.- El inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ni tampoco forma parte de los bienes ejidales, y está al corriente de sus obligaciones fiscales, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a ocho de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-El Segundo Secretario Judicial, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.
579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARISOL SALINAS CASTILLO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 337/2013, respecto del inmueble denominado "Pozatenco", ubicado en el Barrio de La Concepción, Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.50 metros y colinda con Alfredo Delgadillo, al sur: 30.30 metros y colinda con Noé Vázquez Rivero, al oriente: 32.50 metros y colinda con Avenida Potrero, al poniente: 34.00 metros y colinda con Barranca, con una superficie total aproximada de 1,312.90 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de marzo y uno de abril ambos del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 380/2013.

EUGENIA SOL DE LA VEGA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Teconopaltilta", ubicado en la Comunidad de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.65 metros con Angel Torres Quintero; al sur: 18.65 metros con Raymundo de la Vega Martínez, al oriente: 08.00 metros con calle Aztecas, al poniente: 08.00 metros con Raymundo de la Vega Martínez. Con una superficie de 149.20 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa en fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno de RAYMUNDO DE LA VEGA MARTINEZ.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación once de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 0336/13.
SEGUNDA SECRETARIA.

Que MARISOL SALINAS CASTILLO, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno denominado "Tezoquipa", ubicado en la calle camino Real, Barrio de La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 metros y linda con herederos de Tomás Mesa, al sur: 160.00 metros y linda con Victorino Espinoza Hernández, al oriente: 49.50 metros y linda con Constantino Vicuña Escalona, al poniente: 49.50 metros y linda con Jorge Espinosa Hernández, con una superficie total de 7,920 metros cuadrados.

Que MARISOL SALINAS CASTILLO, lo adquirió de JOSE DELGADILLO CASTILLO, por contrato privado de compraventa en fecha cuatro de noviembre de dos mil seis, y que lo posee desde la fecha antes apuntada, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, publicación que se ordena para que la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito.-Texcoco, México, a cuatro de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Ventilación fecha que ordena la publicación uno de abril del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 596/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por NELLY CEDILLO GALINDO respecto del inmueble denominado "Cuauzosonco", ubicado en calle Tejocote, sin número, en la población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 metros con Salvador Villarruel, actualmente Salvador García Villarruel, al sur 1: 65.80 metros con calle Tejocote, al sur 2: 19.73 metros con Araceli Díaz Gómez y María Magdalena Pérez R., al oriente 1: 16.10 metros con Benito Jiménez actualmente Fernando Jiménez, al oriente 2: 12.40 metros con Araceli Díaz Gómez y al poniente: 13.00 metros con Emidio Jiménez actualmente Emma Sofía León Montoya, con una superficie de 1,529.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

579-B1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIO ALBERTO CANO MARTINEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 326/2013, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en cerrada Alvaro Obregón, sin número, Colonia Visitación, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 16.25 metros y linda con Adelaida Pérez Reyes; al sur: en 15.60 metros y linda con Adelaida Pérez

Reyes; al oriente: en 37.36 metros y linda con Antonio Morlán Pineda; al poniente: en 37.36 metros y linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 594.72 (quinientos noventa y cuatro metros setenta y dos centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta (30) días de abril del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez (10) de abril del año dos mil trece (2013).-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

3611.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTORIA CABRERA PEREZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 723/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: la esquina que forma la calle de Juan de Dios Peza y cerrada, sin nombre, en el Barrio de Belem, C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 12.50 metros linda con Olga Claudia Díaz Sánchez; al sur: con 12.50 metros linda con cerrada sin nombre; al oriente: con 12.00 metros linda con Herón y Rafael Benavidez; al poniente: con 12.00 metros linda con Rosa Díaz Sánchez. Con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer y/u Ocho Columnas. Dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de agosto del dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

988-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, se hace saber que JUANA MENDIETA RAMIREZ, también llamada JUANA MENDIETA DE ARREDONDO, promovió en la Procedimiento Judicial no Contencioso, a fin de que se le declare propietaria del inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende número Quince, Colonia Santa María Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; norte: 10.00 metros con propiedad del vendedor; sur: 10.00 metros con Rómulo González; oriente: 20.00 metros con Benjamín Aldana Herrera, y poniente: 20.00 metros con Juan Pizana, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, lo que se hacer saber, en términos de lo ordenado en el auto de dos de julio de dos mil trece, que ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, a elección del promovente, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, dos de julio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

988-A1.-21 y 26 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 433/2013, FELIPE DE JESUS PEREZ DIAZ, sobre el inmueble denominado "Tlaltelcipac", ubicado en el pueblo de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 metros con Yolanda Uribe Meraz, sur: 13.10 metros con propiedad del señor Manuel Ramírez Hernández, oriente: 08.90 metros con calle Allende, poniente: 08.82 metros con calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de: 118.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica. 3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 434/2013, NICOLAS VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 08.38 metros con Moisés Velázquez Beltrán, sur: 10.79 metros con calle Río Chiquito, oriente: 15.00 metros con privada Xochiococtale, poniente: 15.01 metros con Arminio Velázquez Conde. Superficie aproximada de: 143.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica. 3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 435/2013, NICOLAS VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.42 metros con Arminio Velázquez Conde, sur: 33.30 metros Julián Velázquez Conde, oriente: 16.11 metros con Benigna Hernández Sánchez, poniente: 17.29 metros con privada Xochiococtale. Superficie aproximada de: 546.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica. 3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 436/2013, ARMINIO VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.22 metros con Julián Velázquez Conde, sur: 33.18 metros con Crescencio Ismael Velázquez Conde,

oriente: 16.11 metros con Benigna Hernández Sánchez, poniente: 17.29 metros con privada Xochiococtale. Superficie aproximada de: 549.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 437/2013, ARMINIO VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.58 metros con Moisés Velázquez Beltrán, sur: 10.53 metros con calle Río Chiquito, oriente: 15.01 metros con Nicolás Velázquez Conde, poniente: 15.11 metros con Julián Velázquez Conde. Superficie aproximada de: 158.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 438/2013, JULIAN VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.36 metros con Moisés Velázquez Beltrán, sur: 11.65 metros con calle Río Chiquito, oriente: 15.11 metros con Armiño Velázquez Conde, poniente: 15.48 metros con Adolfo Llamado y Corte. Superficie aproximada de: 159.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 439/2013, JULIAN VELAZQUEZ CONDE, sobre el inmueble denominado "Xochiococtale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.30 metros con Nicolás Velázquez Conde, sur: 33.22 metros con Arminio Velázquez Conde, oriente: 16.11 metros con Benigna Hernández Sánchez, poniente: 17.29 metros con privada Xochiococtale. Superficie aproximada de: 548.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 442/2013, MOISES VELAZQUEZ BELTRAN, sobre el inmueble denominado "Xochiocotlale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.28 metros con Moisés Velázquez Beltrán, sur: 28.33 metros con Julián Velázquez Conde, Arminio Velázquez Conde y Nicolás Velázquez Conde, oriente: 32.42 metros con privada Xochiocotlale, poniente: 33.54 metros con Adolfo Llamado y Corte. Superficie aproximada de: 759.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 443/2013, MOISES VELAZQUEZ BELTRAN, sobre el inmueble denominado "Xochiocotlale", ubicado en calle Río Chiquito, sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, su ubicación actual corresponde en la calle Río Chiquito, pueblo de Tepetitlán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.32 metros con Delfino Velino Velázquez Conde, sur: 18.28 metros con Moisés Velázquez Beltrán, oriente: 19.31 metros con privada Xochiocotlale, poniente: 20.00 metros con Adolfo Llamado y Corte. Superficie aproximada de: 297.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 440/2013, JUAN ARTURO HERNANDEZ CUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en cerrada Maldonado, San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.70 metros con José Luis Hernández Hernández, sur: 12.55 metros con Arturo Hernández López, oriente: 10.00 metros con Samuel Cortez Meneses, poniente: 10.00 metros con cerrada Maldonado. Superficie aproximada de: 125.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 441/2013, YOLANDA MAGALI VAZQUEZ MARTINEZ y VERONICA VAZQUEZ MARTINEZ, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en la Comunidad de Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 metros con camino, sur: 18.00 metros con Teodoro Hernández, oriente: 20.00 metros con María Martínez, poniente: 20.00 metros con Luis Martínez. Superficie aproximada de: 305.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces,

de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 447/2013, LEOBARDO GARCIA NONIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.70 metros con Federico Mendoza Hernández, sur: 30.00 metros con calle Salto del Agua, oriente: 80.00 metros con cerrada, poniente: 77.40 metros con Rafael García Nonigo. Superficie aproximada de: 2,343.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de agosto del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 446/2013, RAFAEL GARCIA NONIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 37.00 metros con Amalia Rodríguez García y Federico Mendoza Hernández, sur: 41.00 metros con calle Salto del Agua, oriente: 77.40 metros con Leobardo García Nonigo, poniente: 74.80 metros con Teresa García Nonigo. Superficie aproximada de: 2,964.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de agosto del 2013.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3630.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 62335/41/13, C. AMELIA CALDERON SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada de Benito Juárez, predio denominado "Ixtlahuaca", en el poblado de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con el Sr. Adalid Reyes Reyes; al sur: 16.00 mts. con la Sra. María Larios Gómez; al oriente: 21.50 mts. con Sra. Brígida Merino Sánchez; al poniente: 21.50 mts. con calle 2da. cerrada de Benito Juárez. Superficie de: 344.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62336/42/13, C. EUGENIA MENDOZA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Jilotepec", en calle San Antonio

y calle Santa Felicitas, Barrio Metenco, en la población Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 24.00 mts. con calle San Antonio; al sur: 24.00 mts. con Germán Cruz Galindo; al oriente: 20.00 mts. con Germán Cruz Galindo; al poniente: 20.00 mts. con calle Santa Felicitas. Superficie de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62337/43/13, C. LUISA MEDINA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuernavaca s/n, del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Cuernavaca; al sur: 10.00 mts. con Sergio García Romo; al oriente: 26.00 mts. con Zeferina Cruz Díaz; al poniente: 26.00 mts. con Oscar Ascención García Romo. Superficie de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62339/44/13, C. ADELAIDO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Puerta Grande Oriente, lote 15, (interior 7), San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 11.87 mts. con lote 14; al sur: 12.20 mts. con lote 16; al oriente: 16.76 mts. con Kinder; al poniente: 16.76 mts. con calle Circuito Puerta Grande Oriente. Superficie de: 189.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62340/45/13, C. SANTA REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nuevo León, manzana s/n, lote s/n, Colonia San José, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Laura Ramos; al sur: 20.00 mts. con Silvia Reyes; al oriente: 5.00 mts. con Mario Osorio; al poniente: 5.00 mts. con calle Nuevo León. Superficie de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62341/46/13, C. PEDRO LEONIDES RICARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de la Cruz s/n, Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Flor González Castro; al sur: 15.00 mts. con Jorge Chávez Guerrero; al oriente: 8.00 mts. con Francisca Chávez Ambrís; al poniente: 8.00 mts. con calle de la Cruz. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62342/42/13, C. CLEMENTE BENITO HERNANDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Santiago número 3, esquina Donceles, Colonia Nueva Santa María, predio denominado "Calvario Segundo", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 14. mts. con calle Santiago; al sur: 14 mts. con primera Privada de Donceles; al oriente: 24 mts. con Rocio Hernández Medina; al poniente: 24 mts. con calle Donceles. Superficie de: 336.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62343/48/13, C. HERIBERTA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Puerta Grande Poniente, lote 4, (interior 3), San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 18.86 mts. con lote 3; al sur: 18.86 mts. con lote 5; al oriente: 10.70 mts. con lote 10; al poniente: 10.70 mts. con calle Circuito Puerta Grande Poniente. Superficie de: 200.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

Exp. 62344/49/13, C. GABINO TOVAR ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Puerta Grande Poniente, lote 3, (interior 5), San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 18.86 mts. con lote 2; al sur: 18.86 mts. con lote 4; al oriente: 10.70 mts. con lote 11; al poniente: 10.70 mts. con calle Circuito Puerta Grande Poniente. Superficie de: 200.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 12 de julio de 2013.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3629.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el señor J. Guadalupe Hernández Reséndiz, solicito la Reposición del Asiento número 8930, volumen XI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1973, en el cual fue inscrito la Sentencia de fecha 24 de marzo de 1973, dictada por el Juzgado Civil de este Distrito; en la que resuelve el expediente 1500/71, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por J. GUADALUPE HERNANDEZ, respecto al predio denominado "La Cantera", ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie 208.84 metros cuadrados; En acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Cuautitlán y Tepetzotlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo hago de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.-Cuautitlán a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

968-A1.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 60611/38/2013, GERARDO JUAREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Ciprés", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de San Antonio Coayuca, Municipio de Axapusco, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.17 m colinda con María del Carmen Juárez Bautista, al sur: en dos líneas de 50.70 m linda con calle Anáhuac y 7.05 m colinda con Jaguey, poniente: 52.78 m colinda con Víctor Bautista Orozco. Con una superficie de 1,600.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 05 de agosto de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3617.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 226476/32/2013, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Enthavi Centro, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.45 m y colinda con Gregorio Encarnación Castañeda, al sur: en dos líneas la primera 39.00 m colinda con Juan Dolores y la segunda 4.00 m colinda con Agustín Pedro Miranda, al oriente: en dos líneas quebradas la primera 21.5 m y la segunda 44.00 m ambos colindan con Agustín Pedro Miranda, al poniente: en dos líneas la primera 19.55 m colinda con Pedro Valentín Zúñiga y la segunda 38.03 m y colinda con Tomás Amado de la Cruz. Con una superficie de 2005.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3613.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 60464/36/2013, MARTA JUAREZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "2da. Fracción de Xuchimanco", ubicado en calle Circuito Juárez s/n, Jaltepec, Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m colinda con Liborio Juárez Espinoza, al sur: 24.35 m colinda con Circuito Juárez, al oriente: 96.00 m colinda con María de Lourdes Juárez Segovia, al poniente: 89.82 m colinda con María Guadalupe Juárez Roldán. Con una superficie de 2,483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de julio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3616.-21, 26 y 29 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73931/312/13, C. ANDREA ZAVALA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central, manzana s/n, lote s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.960 m con Av. Central, al sur: 11.00 m con Sra. Margarita González

Madrid, al oriente: 11.370 m con J. Guadalupe Ramón Fragoso, al poniente: 11.200 m con Sra. Magdalena Yepez Peña. Superficie aproximada 123.903 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73932/313/13, C. ANGEL CERVANTES VIAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Etiopía, manzana 01, lote 01, predio denominado Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con propiedad privada, al sur: 16.50 m linda con calle Embajada de Etiopía, al oriente: 17.40 m linda con lote 2, al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73933/314/13, C. FIDEL RAMIREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Veracruz, manzana 34, predio denominado Doña Anita, Colonia Casas Reales (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30 m dos tramos uno de 10.25 m colinda con propiedad privada y otro de 19.75 m colinda con Alberto Rivas, al sur: 30 m en dos tramos uno de 10 m colinda con Jesús Morales, otro de 20 m colinda con Alberto Rivas, al oriente: 10 m colinda con Rubén Mendoza, al poniente: con 10 m en dos tramos uno de 8.50 m colinda con Alberto Rivas y otro de 1.50 m colinda con calle. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73935/315/13, C. GERARDO RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a la calle Benito Juárez 614, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con paso de servidumbre, que comunica a la calle Benito Juárez, al sur: 17.00 m linda con Rosalío Huerta Silva, al oriente: 10.90 m linda con Rafael López, al poniente: 10.90 m linda con Ma. Carmen Ramos F. Superficie aproximada 185.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73936/316/13, C. JOSE GUILLERMO JAIME TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amatista, manzana 3 lote 17-D, predio denominado La Loma, Colonia Sección Tizoc, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 m con Faustino Gabriel Torres Ramírez, al sur: 27.00 m con Rosa Ramírez Jiménez y Alfredo Ramírez Jiménez, al oriente: 11.00 m con calle Opalo, al poniente: 11.00 m con calle Amatista. Superficie aproximada 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73937/317/13, C. JOSE LUIS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Alfareros No. 413, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.25 m con andador, al sur: 16.30 m con Santiago Martínez, al oriente: 10.58 m con andador, al poniente: 9.28 m con predio de María Luisa Montes de Oca. Superficie aproximada 165.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73940/319/13, C. JOSE REFUGIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuiciláhuac, manzana 1, lote 8, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.30 m colinda con propiedad privada, al sur: 21.30 m colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 m colinda con calle Cuiciláhuac, al poniente: 8.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 170.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73941/320/13, C. JULIA MONTES DE OCA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a calle

Ignacio Allende No. 3, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Martha Montes de Oca y paso de servidumbre que comunica a calle Ignacio Allende, al sur: 22.50 m colinda con Cipriana Alvarez, al oriente: 25.00 m colinda con Manuela Calalpa, al poniente: 23.00 m colinda con Josefa Díaz Viuda de Montes de Oca. Superficie aproximada 558.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73945/321/13, C. LILIA REYES FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 02, lote 13, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con calle Fresno, al poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73946/322/13, C. POMPEYO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Nuevo Laredo, lote 5, manzana 17, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.91 m con lote número 04, al sur: 11.94 m con lote número 06, al oriente: 09.98 m con calle cerrada Nuevo Laredo, al poniente: 09.98 m con lote número 19 y 20. Superficie aproximada 119.01 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 52/52/2013, EL C. JOSE GUADALUPE GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 metros con el Señor Joaquín V. Mejía Cruz; al sur: 11.00 metros con la Señora María de la Luz Trujillo Cruz; al oriente: 10.00 metros con la Señora María Nieves Cruz Martínez; y al poniente: 10.00 metros con calle Sin Nombre. Con superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto de 2013.-Rúbrica.

3522.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

No. Exp. 49/49/2013, LA C. CELINA ALEJANDRA MARTINEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en privada de Avenida 20 de Noviembre número 314 en la población de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 13.26 mts. colinda con servidumbre de paso; al sur: 13.26 mts. colinda con el señor Ernesto Gómez; al oriente: 12.00 mts. colinda con la Sra. Irma de los Angeles Soriano González; al poniente: 12.00 mts. colinda con privada 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada: 159 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 5 de julio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3542.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 73988/333/13, C. MARCIANO GARCIA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres Esq. Morelia, manzana 4, lote 1, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.20 mts. linda con lote No. 2; al sur: 18.80 mts. linda con calle Morelia; al oriente: 11.30 mts. linda con Av. de las Torres; al poniente: 3.70 mts. linda con lote No. 4. Superficie aproximada: 138.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73991/334/13, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 18, manzana 2, lote 03, No. oficial 30, predio denominado Canal del Risco, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.54 mts. con lote No. 02; al sur: 18.56 mts. con lote No. 04; al oriente: 08.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 08.00 mts. con calle 18. Superficie aproximada: 148.36 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74006/335/13, C. MARIA DEL CARMEN PARRA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. cerrada de Agricultura, manzana S/N, lote 5, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. con Gilberto Vargas Cárdenas; al sur: 9.00 mts. con calle 1ra. cerrada de Agricultura; al oriente: 23.00 mts. con lote número 6; al poniente: 23.00 mts. con lote número 4. Superficie aproximada: 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74008/336/13, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Galanes, lote 3, manzana S/N, predio denominado Los Galanes, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.48 mts. con Luis Morales; al sur: 16.35 mts. con Vidal Soto González; al oriente: 15.00 mts. con calle Galanes; al poniente: 15.00 mts. con Julia Lozano. Superficie aproximada: 240 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74009/337/13, C. MOISES GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Obraje, manzana 104, lote 37, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Josefina Zavala Cruz (Lt. 36); al sur: 15.00 mts. colinda con Antonio Gallegos (Lt. 38); al oriente: 8.00 mts. colinda con terreno baldío; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Obraje. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74010/338/13, C. OSCAR BELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ra. cerrada Las Venitas, manzana S/N, lote 51, predio denominado El Tepozán, Colonia Tierra Blanca, Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.90 mts. colinda con Ernesta Ramos Ventura; al sur: 16.90 mts. colinda con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 7.30 mts. colinda con 3ra. cerrada Las Venitas; al poniente: 7.30 mts. colinda con José de la Cruz Bautista. Superficie aproximada: 123.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74011/339/13, C. PAULA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 52, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con Donato Murrieta; al sur: 14.00 mts. con Ricardo Roque Frías; al este: 6.00 mts. con Alfredo Santiago; al oeste: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74014/340/13, C. RAFAEL NAVARRETE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cedro, manzana 3, lote 7 predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con lote 5; al sur: 8.00 mts. colinda con calle Cedro; al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 8; al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74016/341/13, C. SERGIO ANDRES HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mariel, manzana 4, lote 3, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. con calle Mariel; al este: 14.29 mts. con Manuel Vargas Hernández; al oeste: 14.29 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74017/342/13, C. VERONICA RODRIGUEZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, manzana 2, lote 2, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.30 mts. colinda con Carmen Hernández; al sur: 14.30 mts. colinda con Dora Luz Sánchez Bracamontes; al oriente: 7.00 mts. colinda con Dora Luz Sánchez; al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 100 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73954/324/13, C. SANDRA NAVARRETE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocote, manzana 3, lote 5, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con calle Ocote; al sur: 8.00 mts. colinda con lote 7; al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 4; al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73977/325/13, C. ALFREDO AZPEYTIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 01, lote 06, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.97 mts. con Ma. Luisa Ponce; al sur: 14.97 mts. con Carlos Ayala Cruz; al este: 6.67 mts. con propiedad privada; al oeste: 6.67 mts. con calle Francisco Luna. Superficie aproximada: 99.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73982/327/13, C. CARLOS PLACIDO y LEONARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Benito Juárez, lote 2, Colonia El

Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.17 mts. con Ernesto Rodríguez Ruiz; al sur: 9.06 mts. con Quirino Valdez Leyva; al oriente: 15.00 mts. con calle Cda. Benito Juárez; al poniente: 15.00 mts. con Juan Villanueva. Superficie aproximada: 135.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73981/326/13, C. BLANCA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Colorines, manzana B, lote 19, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con el lote número 20; al sur: 17.00 mts. colinda con lote número 18; al oriente: 06.00 mts. colinda con los lotes número 73 y 74; al poniente: 06.00 mts. con calle Colorines. Superficie aproximada: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73983/328/13, C. EDILBERTO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Cuauhtémoc, lote 5, de la supermanzana, predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con otro; al sur: 9.00 mts. colinda con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 21.84 mts. colinda con lote 4; al poniente: 21.04 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 192.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73986/331/13, C. HORTENCIA AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Camelia Esq. Parque, manzana 1, lote 8, Colonia Nopalera II, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.80 mts. con calle del Parque; al sur: 19.30 mts. colinda con Hortencia Aguilera G.; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Camelia; al poniente: 10.50 mts. colinda con Anselmo Hernández. Superficie aproximada: 202.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73985/330/13, C. GERARDO VILLEGAS RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cda. Progreso, predio denominado El Calvario,
Santa Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.60 mts. linda con
Julio Hernández; al sur: 11.70 mts. linda con Cda. Progreso; al
oriente: 10.95 mts. linda con Gerardo Villegas Quiroga; al
poniente: 11.15 mts. linda con Hugo Tello. Superficie aproximada:
132.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73984/329/13, C. ENRIQUE MANCILLA PAZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cda. Cardenal, manzana A, lote 2, Colonia
Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts.
colinda con Fluperto; al sur: 8.00 mts. colinda con Cda. Cardenal;
al oriente: 17.50 mts. colinda con lote 3; al poniente: 18.00 mts.
colinda con lote 1. Superficie aproximada: 142.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73983/332/13, C. JUAN HERNANDEZ RIVERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Carlos Flores Rico, manzana 10, lote 6, Colonia
Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con calle
Carlos Flores Rico; al sur: 12.00 mts. con propiedad privada; al
oriente: 12.00 mts. con Alfredo Hernández Pérez; al poniente:
12.00 mts. con Eduardo Hernández Rivera. Superficie
aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
3544.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Exp. 73947/323/13, C. ROSALES NERI EDUARDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote 16, módulo V, del predio denominado Mathzi III,
pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con Vialidad
Interna, al sur: 7.50 mts. con lote 17 del propio condominio, al
oriente: 15.00 mts. con lote 15 del propio condominio, al poniente:
15.00 mts. con Vialidad Interna. Superficie aproximada de: 112.50
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 12 de Agosto del año 2013.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA,
Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México,
con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,930, del Volumen 322, de
fecha 08 de Agosto del año dos mil trece, se radicó en esta
Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor
MAGDALENO BONIFACIO BELTRAN. Los señores
CRESCENCIANA LORENZO MARTINEZ, MAGDALENA,
ALFREDO, TERESA, LEONARDO, VENUSTIANO, FAUSTINA,
LUIS, DIONISIO y PORFIRIO de apellidos BELTRAN MARTINEZ,
en su carácter de presuntos herederos repudiaron a sus derechos
hereditarios; la heredera CRESCENCIANA LORENZO
MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptó la
herencia; asimismo la señora CRESCENCIANA LORENZO
MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea Intestamentaria,
manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de
los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en
siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE
MEXICO.

3508.-15 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 103,073, Volumen 2,503, de fecha 16 de
julio de 2013, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio
inicio a la tramitación de la Radicación de la Sucesión
Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO ORTIZ ORTIZ, que
otorgó la señora EVANGELINA LEON SEGURA y los señores
PEDRO y ROLANDO, ambos de apellidos ORTIZ LEON, por su
propio derecho y la señora BLANCA ISELA ORTIZ LEON, esta
última representada en ese acto por su Apoderado Legal el señor
PEDRO ORTIZ LEON, la primera de los mencionados en su
calidad de Cónyuge Supérstite y los tres últimos en su calidad de
Descendientes en Primer Grado del de Cujus, que son los Unicos
con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o
mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a
lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del
Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles
del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.
Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS
HEREDITARIOS" que realizaron los señores PEDRO y
ROLANDO, ambos de apellidos ORTIZ LEON y la señora
BLANCA ISELA ORTIZ LEON, esta última representada en ese

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 29 de julio del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ580928735.

953-A1.-15 y 26 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 50,216, de fecha dieciséis de Julio del 2013, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEAS A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO GUZMAN REBOLLAR, en la cual los señores CESAR HUMBERTO FLORES GUZMAN, JORGE RICARDO FLORES GUZMAN, CESAR IVAN FLORES REYES, ARIADNA

FLORES REYES; SILVIA SUSANA FLORES GUZMAN, SILVIA LORENA RODRIGUEZ FLORES, RICARDO DANIEL RODRIGUEZ FLORES, CARLA PAOLA RODRIGUEZ FLORES; EMILY BRENDA FLORES LOPEZ, DIEGO MITZZIU FLORES LOPEZ; LUIS MIGUEL FLORES GUZMAN, LUIS MIGUEL FLORES VELAZQUEZ, CAROLINA FLORES VELAZQUEZ, DANIELA FLORES VELAZQUEZ; MAURICIO GERARDO FLORES GUZMAN POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE DIEGO MAURICIO FLORES ENCISO EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, GERARDO RODOLGO FLORES DE ITA; HECTOR FERNANDO FLORES GUZMAN y MARIA ELENA PEREZ REBOLLAR, aceptan la herencia en su calidad de Herederos Universales y el cargo de Albaceas los dos primeros, para que ejerzan el cargo conjuntamente, declarando que **procederán a formalizar el inventario correspondiente.**

Periódico publíquese una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 7 de agosto del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
953-A1.-15 y 26 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 568 Volumen 33 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 62520.- Donde consta, LA ESCRITURA PUBLICA 8,454 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL SEÑOR NATHAN SCHEINFABRBER KAPLAN, ejercitando derecho propio, COMO VENDEDOR y por otra parte COMO COMPRADOR EL SEÑOR CARLOS PEYRON GONZALEZ, en representación de "PORCELANAS PINCO", S.A. DE C.V., DEL TERRENO DENOMINADO "EL EJIDO" EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; con una superficie de 12,127.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 184.00 metros con propiedad de Enriqueta Hernández; al sur en 184.00 metros con María de Jesús Hernández; al este en 65.20 metros con canal de desagüe; al oeste en 65.20 metros con Ferrocarril Mexicano.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA)

984-A1.-21, 26 y 29 agosto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO.

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

NO. OFICIO: 227B13212/775/2013
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de Agosto de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre RICARDO PEREZ MIRANDA, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 09 de agosto del año en curso, que con motivo de la reposición de la partida 118, volumen 39 libro primero, sección primera, de fecha 14 de Febrero de 1964 y que se refiere

INMUEBLE UBICADO EN SAN BARTOLO NAUCALPAN, FRACCION DE LA MANZANA NUMERO 03 DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MANZANA 3 SUPERFICIE DE 9,593.19 METROS CUADRADOS.

AL NORTE EN:.....80.66 METROS CON EL PREDIO PROPIEDAD DEBOSTIK MEXICANA S.A. DE C.V.

AL SUR EN:166.46 METROS CON CALZADA LA NARANJA SANTA LUCIA.

AL SURESTE EN:9.02 METROS CON LA INTERSECCION DE LA CALZADA LA NARANJA, SANTA LUCIA Y LA AVENIDA NORTE Y SUR.

AL SUROESTE EN:.....7.87 METROS CON LA INTERSECCION DE LA CALZADA DEL ESFUERZO NACIONAL Y LA CALZADA LA NARANJA SANTA LUCIA.

AL OESTE EN:.....100.19 METROS CON LA CALZADA DEL ESFUERZO NACIONAL.

AL ESTE EN:.....67.19 METROS CON LA AVENIDA NORTE SUR.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ
(RUBRICA).**

960-A1.-16, 21 y 26 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JUAN ABEL TRUJILLO CALOCA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 247 Volumen 53 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 75086; ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA 33,245 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1964 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES JR NOTARIO PUBLICO NUMERO 19 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL SEÑOR WILLIAM T. PULLEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "EMPRESAS PRIVADAS" S.A. QUIEN VENDE AL SEÑOR JUAN ABEL TRUJILLO CALOCA. La reposición es únicamente respecto LOTE 1, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE TULPETLAC EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO; con una superficie de 131.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE EN 16.35 MTS. CON LOTE 24; AL SURESTE EN 08.00 MTS. CON CALLE ABEDULES; AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 53 Y 54; AL SUROESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 36.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

960-A1.-16, 21 y 26 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ESMERALDA OLIVARES BENITEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 65299.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 15, MANZANA 79; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 2; AL NORESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 14; AL SURESTE EN 7.00 MTS. CON CALLE 15; AL SUROESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 16.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 27 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

580-B1.-21, 26 y 29 agosto.



Asociación Pro = Ayuda Familiar, A. C.

ASOCIACION PRO-AYUDA FAMILIAR, A.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO CIRCULANTE	0.00
		PATRIMONIO	41,201.78
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	5,886.84
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(47,088.62)
ACTIVO FIJO	0.00	SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0.00

El patrimonio de la Asociación fue destinado a otra entidad autorizada para recibir donativos deducibles, en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de nombre "Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C."

NORMA ASUNCION CENTENO MARTINEZ

(Firma)
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

964-A1.-16, 26 agosto y 5 septiembre.



INMOBILIARIA CASALUMI, S.A de C.V.

INMOBILIARIA CASALUMI, S.A. DE C.V. ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

El cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a los estatutos de Inmobiliaria Casalumi, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), se informa que con fecha 30 de Enero de 2013, la Sociedad celebró una asamblea extraordinaria de accionistas en la cual se aprobó, entre otros temas, una reducción del capital social en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando establecido en la cantidad de \$349,186.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Estado de México, a 31 de julio de 2013.

L.C. Ma. del Carmen Vega Aguilar
Contador General
(Rúbrica).

910-A1.-6, 16 y 26 agosto.

GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTUS, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE JUNIO DEL 2013.

ACTIVO	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace conforme lo dispone el Art. 247 de la Ley General Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de julio de 2013.

Liquidador:

LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RUBRICA).

969-A1.-16, 26 agosto y 5 septiembre.

FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V.

FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de FASHION BUSINESS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 02 de Agosto de 2013.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

544-B1.-5, 15 y 26 agosto.

ABASERFIC, S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE JUNIO DE 2013

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Circulante		A Corto Plazo	
Caja y Bancos	22,274.78	Socios	0
Cuentas por Cobrar	0	Cuentas por Pagar	0
Total Circulante	<u>22,274.78</u>	Total Pasivo	<u>0</u>
No circulante		Capital Contable	
Inversiones en Activos	0	Capital Social	22,274.78
Pagos Anticipados	0	Juan Raúl Santillan Hernandez	11,137.39
		Roberto Guadarrama Velazquez	11,137.39
Total No Circulante	<u>0</u>	Resultado de ejercicios ant.	0
		Resultado del ejercicio	0
		Total Capital Contable	<u>22,274.78</u>
Total Activo	<u>22,274.78</u>	Total Pasivo y Capital	<u>22,274.78</u>

C.P.C. JOSE ANTONIO BARRIENTOS SANCHEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

3224.-29 julio, 12 y 26 agosto.

GRUPO CORPORATIVO M. A. ASESORES, S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE JUNIO DE 2013

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Circulante		A Corto Plazo	
Caja y Bancos	17,143.31	Proveedores	0
Cuentas por Cobrar	0	Cuentas por Pagar	0
Total Circulante	<u>17,143.31</u>	Total Pasivo	<u>0</u>
No Circulante		Capital Contable	
Inversiones en Activos	0	Capital Social	50,000.00
Pagos Anticipados	0	Emilio Manuel Carabaza	25,000.00
		Rogelio Zamarripa Antonio	25,000.00
Total No Circulante	<u>0</u>	Resultado de ejercicios ant.	-32,856.69
		Emilio Manuel Barabaza	-16,428.35
		Rogelio Zamarripa Antonio	-16,428.35
		Resultado del ejercicio	0
		Total Capital Contable	<u>17,143.31</u>
Total Activo	<u>17,143.31</u>	Total Pasivo y Capital	<u>17,143.31</u>

C.P.C. JOSE ANTONIO BARRIENTOS SANCHEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

3225.-29 julio, 12 y 26 agosto.

LOGISTICA Y PLANEACION, S.A. DE C.V.

LOGISTICA Y PLANEACION, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital	\$	0.00

Estado de México, a 07 de Agosto de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde
Liquidador
(Rúbrica).

569-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

VILLASANA Y COMPAÑIA, S.C.

VILLASANA Y COMPAÑIA, S.C.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital	\$	0.00

Estado de México, a 05 de Agosto de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

569-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

MONSALVO ABOGADOS, S.C.

MONSALVO ABOGADOS, S.C.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$	0.00
Pasivo	\$	0.00
Capital	\$	0.00

Estado de México, a 06 de Agosto de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

569-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.